

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional La Libertad a la funcionaria que se indica a continuación:

- MENDOZA CARDENAS ROCIO DE LOURDES

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional La Libertad, al funcionario que se indica a continuación:

- OLGUIN RAVELLO RICARDO FIDEL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ELAINE MARREROS MINCHOLA
Intendente Regional (e)
Intendencia Regional La Libertad

2028720-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Aprueban la Conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, para el periodo 2022

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 010-2022-SUSALUD/S

Lima, 19 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00031-2021/TRIBUNAL, emitido por el Presidente del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud; el Memorandum N° 000004-2022-SUSALUD-TRIBUNAL, de la Secretaría Técnica del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud; el Acuerdo N° 2-CD/SUSALUD de la Sesión Ordinaria N° 01-2022 y el Memorandum N° 000001-2022-SUSALUD-CD-SUSALUD del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud; e Informe N° 000034-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), se crea la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), establece que el Tribunal de SUSALUD es un órgano resolutorio, que forma parte de la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional de Salud, cuenta con autonomía técnica y funcional, y es competente para conocer y resolver en última instancia administrativa los procedimientos y materia sometidas a su consideración. El número, la materia y la organización de las salas serán determinados por el Consejo Directivo, considerando la especialización y la carga procesal;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1158, el Tribunal de SUSALUD está integrado por salas especializadas en los asuntos de su competencia y cada sala está integrada por tres (3) vocales;

Que, de conformidad de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1158, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289 y concordante con el literal g) del artículo 8 del ROF de SUSALUD, antes mencionado, es competencia del Consejo Directivo de

SUSALUD, establecer la organización de las salas que conforman el Tribunal, considerando la especialidad y la carga procesal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2021-SUSALUD/S, se estableció la conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), para el periodo 2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Acuerdo N° 2-CD/SUSALUD, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 01-2022-CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de SUSALUD para el periodo 2022;

Que, mediante Informe Jurídico de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica muestra su conformidad al marco jurídico que regula la aprobación de la conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de SUSALUD;

Que, por lo expuesto, resulta necesario formalizar la nueva conformación de los miembros de las tres (3) Salas Especializadas del Tribunal de SUSALUD, conforme a lo acordado por el Consejo Directivo;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud; y,

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Conformación de las Salas Especializadas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Sala: Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios.

- RODRÍGUEZ BRIGNARDELLO, José Hugo
- BUSTAMANTE ZAVALA, Juan Carlos

Segunda Sala: Especializada en casos de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud –IAFAS y Unidades de Gestión de IPRESS –UGIPRESS; así como en casos de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS.

- ARÓSTEGUI GIRANO, José Antonio
- LEÓN HILARIO, Leysser Luggi
- VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio

Tercera Sala: Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios.

- QUIMPER HERRERA, Carlos Manuel
- GUZMÁN NAPURÍ, Christian
- RODRÍGUEZ SIFUENTES, Marlene Leonor

Artículo 2.- El Presidente del Tribunal de SUSALUD y los Presidentes de cada una de las Salas Especializadas, serán elegidos mediante Acuerdo de Sala Plena del Tribunal, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 172-2015-SUSALUD/S, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 162-2018-SUSALUD/S y Resolución de Superintendencia N° 011-2020-SUSALUD/S.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Superintendente

2032368-1